



*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá*

**Ordenanza N°828**

**Dto. de Promulgación N°679 – 24/10/2.008**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Incrementése el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2008, en lo que se refiere a Ingresos en la suma de \$3.278.900,00 (Pesos tres millones doscientos setenta y ocho mil novecientos), lo que desagregado analíticamente, se detalla en el cuadro 1 y 2 que como Anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.-** Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.008, en la suma de \$3.278.900 (Pesos tres millones doscientos setenta y ocho mil novecientos), comprendiendo las Partidas Principales:

**Erogaciones Corrientes** \$3.074.500 (Pesos tres millones setenta y cuatro mil quinientos), integrado por Operaciones \$2.466.900 (Pesos dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos), que se asignan a Personal \$2.040.000 (Pesos dos millones cuarenta mil), a Bienes y Servicios no Personales \$426.900,00 (Pesos cuatrocientos veintiséis mil novecientos), Intereses de la Deuda \$89.900,00 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos), Transferencias en \$517.800 (Pesos quinientos diecisiete mil ochocientos).

**Erogaciones de Capital** disminuye en Bienes de Capital \$-98.600 (Menos Pesos noventa y ocho mil seiscientos).

**Otras Erogaciones** \$303.000 (Pesos trescientos tres mil) que se asignan a Amortización de la Deuda, todo lo cual desagregado analíticamente, se detalla en el Cuadro 1 y 2 que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2008.-

Aprobado por mayoría en general y particular